



**Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual convocado mediante Resolución de 25 de octubre de 2023 (BOE de 27 de octubre).**

Realizado el ejercicio de la fase de oposición y concluida la misma, el Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad tareas complementarias de apoyo, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual,

**Resuelve:**

**Único.**- Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, por orden alfabético con expresión de la puntuación obtenida en la misma, según los criterios contemplados en el ANEXO I de la Resolución de la convocatoria.

La superación del ejercicio la fase de oposición **No Implica** el paso a la fase de concurso, de acuerdo con lo recogido en el ANEXO I, punto 1, párrafo siete de la Resolución de la convocatoria.

Próximamente el Tribunal Calificador hará pública para su información y consulta la relación de aspirantes que pasan a la fase de concurso en las páginas web que se indican en la convocatoria:

- [https://funcionpublica.digital.gob.es/funcion-publica/Acceso-Empleo-Publico/Convocatorias-Personal-Laboral/Convocatorias\\_Laborales\\_Convenio\\_Unico.html](https://funcionpublica.digital.gob.es/funcion-publica/Acceso-Empleo-Publico/Convocatorias-Personal-Laboral/Convocatorias_Laborales_Convenio_Unico.html)
- [www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es)
- <https://www.inap.es/en/otrosprocesos-selectivos>

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 25 de marzo de 2025

El Presidente del Tribunal Calificador

EDUARDO GIL IGLESIAS

